



Municipalidad Distrital de YARABAMBA



RESOLUCIÓN GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 033-2026-GAF/MDY

Yarábamba, 06 de febrero de 2026

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

EL PLAN DE TRABAJO: ESTUDIOS DE PREINVERSION PRIMER SEMESTRES AÑO 2026 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO RURAL; presentado mediante Informe N° 001-2025-DCV/UF/GIDUR/MDY de fecha 06 de enero del 2026 emitido por el Ingeniero David Cárdenas Vera de la Unidad Formuladora.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Informe N° 001-2025-DCV/UF/GIDUR/MDY de fecha 06 de enero del 2026 emitido por el Ingeniero David Cárdenas Vera de la Unidad Formuladora, se solicita aprobación del "PLAN DE TRABAJO: ESTUDIOS DE PREINVERSION PRIMER SEMESTRES AÑO 2026 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO RURAL".

Que, mediante Hoja de Coordinación N°13-2026-GIDUR-JEMR/MDY de fecha 12 de enero del 2026 emitido por el Ing. Javier Enrique Moreno Roque Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del El Plan De Trabajo: "Estudios De Preinversion Primer Semestre Año 2026 De La Unidad Formuladora En La Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Rural" a la Gerencia de Administración y Finanzas y Finanzas, para que se continúe con su aprobación y desarrollo en el presente año.

Que, mediante Hoja de Coordinación N°25-2026-JJLLB-GAF/MDY de fecha 13 de enero del 2026 emitido por el Lic. Junior Jose Llosa Begazo Gerente de Administración y Finanzas solicita al área de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan De Trabajo: "Estudios De Preinversion Primer Semestre Año 2026 De La Unidad Formuladora En La Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Rural"



Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°005-2026-GPP-MDY de fecha 14 de Enero del 2026 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto – CPC Julio Cesar Rodriguez Mollohuana, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,000.000.00 (Un millón con 00/100 soles).

Que, mediante Hoja de Coordinación N°093-2026-JLLB-GAF/MDY de fecha 28 de enero del 2026 emitido por el Lic. Junior Jose Llosa Begazo Gerente de Administración y Finanzas precisa que el **PLAN DE TRABAJO: ESTUDIOS DE PREINVERSION PRIMER SEMESTRES AÑO 2026 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO RURAL** contempla una necesidad presupuestaria total de 6,931,300.00 por lo que solicita la reconsideración del monto otorgado a fin de que se logre la disponibilidad por el valor total formulado.

Que, mediante Hoja de Coordinación N°115-2026-GPP/MDY de fecha 02 de Febrero del 2026 emitido por el (e) CPC Jorge Jesus Huaracha Escalante Gerente de Planificación y Presupuesto informa que se otorgara una ampliación de disponibilidad de S/. 1,000.000.00 (Un millón con 00/100 soles) por lo que la disponibilidad presupuestal es por la suma de S/. 2,000.000.00 (Dos millones con 00/100 soles).

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del **alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA I la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "ESTUDIOS DE PREINVERSION PRIMER SEMESTRES AÑO 2026 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO RURAL" con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2,000.000.00 (Dos millones con 00/100 soles), el mismo que se ejecutara de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 001-2025-DCV/UF/GIDUR/MDY que contiene el PLAN DE TRABAJO "ESTUDIOS DE PREINVERSION PRIMER SEMESTRES AÑO 2026 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO RURAL"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural .

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Unidad Formuladora - Gidur
GIDUR
GPP
Secretaria General
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Lic. Junior Jose Llosa Begazo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

